

DECRETO N° **3702**

TEMUCO, **04 DIC 2018**

VISTOS :

1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

DECRETO :

1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2018, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procedase a su pago el día 21 de diciembre de 2018.

2.- Las Direcciones de las cuales depende el Personal, respecto del cual se adelantará el referido proceso, velará por el cumplimiento de las funciones cuyo pago se anticipa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW
cc: Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA